

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS, PRESENCIAL, NACIONAL
AI-73-028-914139990-N-13-2023
"SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D Y J"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día jueves 28 del mes de diciembre del 2023, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, se reunieron en la 9na. Sesión Extraordinaria, los integrantes del **Comité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Universidad Tecnológica de Jalisco**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AI-73-028-914139990-N-13-2023, "SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D Y J"**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto IV, apartado 2.5; de la convocatoria de la presente invitación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha del 14 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional **AI-73-028-914139990-N-13-2023**, en el sistema electrónico de CompraNet a tiempos recortados de acuerdo a los solicitado en el oficio UTJ/SAD.MEI.49-2023; para dicho proceso se hace constar que se realizó la invitación a 9 nueve proveedores, como se hace constar en la documentación que forma parte del expediente.
- b) Con fecha del 21 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el Acto de Junta Aclaratoria en la que no hubo solicitud registrada en los medios electrónicos, y ningún registro para participar de manera presencial en el acto, los puntos desahogados quedaron plasmados en el Acta correspondientes que forma parte del expediente del procedimiento.
- c) Con fecha 26 del mes de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura en la que fueron recibidas las proposiciones de los participantes que acudieron al proceso de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Presencial, Nacional **AI-73-028-914139990-N-13-2023**, de manera Presencial en las instalaciones de la Universidad.

Considerando

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, párrafo cuarto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público que preside el acto determinó que la apertura de sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial haciendo constar lo siguiente:

De acuerdo al registro de participantes los sobres recibidos de manera presencial son los siguientes:

No.	Licitantes participantes a este acto
1	SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.
2	INMOBILIARIA Y TRANSPORTE 301 S.A. DE C.V.
3	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.

Acto seguido, Se llevó a cabo la apertura del sobre cerrado de la persona física y jurídica participante, que contienen las proposiciones requeridas en un punto 4.1 de esta convocatoria, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis detallado de su contenido; de lo anterior se hace constar lo siguiente:







Tabla de registro de documentos presentados por parte de los Licitantes

Licitante	SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.	INMOBILIARIA Y TRANSPORTE 301 S.A. DE C.V.	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.
Documentos solicitados en el punto 4 de las bases	Presenta	Presenta	Presenta
4.1.1 Propuesta Técnica	Si presenta	Si presenta	Si presenta Carece el documento de firma autógrafa por parte del licitante.
4.1.2 Propuesta Económica	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.3 Formato de acreditación	Si presenta	Si presenta	No presenta
4.1.4 Identificación oficial vigente del licitante o en su caso del representante legal	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.5 Manifestación de Nacionalidad	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.6 Manifestación MIPYME	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.7 Escrito de aceptación de la convocatoria y aceptación de normas	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.8 Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.9 Declaración de integridad	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.10 Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.11 Listado de principales clientes	Si presenta	Si presenta	Si presenta Formato sin lista de clientes
4.1.12 Conformidad de Deficiencias o incumplimientos	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.13 Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales (art. 32-D del CFF)	Si presenta Sentido positivo de fecha 20 de diciembre del 2023	Si presenta Sentido positivo de fecha 18 de diciembre del 2023	Si presenta Anexo sin constancia
4.1.14 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones del IMSS	Si presenta No se registran créditos fiscales firmes a su cargo de fecha 20 de diciembre del 2023	Si presenta No se registran créditos fiscales firmes a su cargo de fecha 18 de diciembre del 2023	Si presenta No se registran créditos fiscales firmes a su cargo de fecha 21 de diciembre del 2023
4.1.15 Opinión Positiva de las Obligaciones Fiscales (INFONAVIT).	Si presenta No se identificaron adeudos ante el infonavit de fecha 20 de diciembre del 2023	Si presenta No se identificaron adeudos ante el infonavit de fecha 18 de diciembre del 2023	Si presenta No se identificaron adeudos ante el infonavit de fecha 21 de diciembre del 2023



Horacio



4.1.16 Conflicto de Interés.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.17- Clasificación de Documentos.	Si presenta	Si presenta	Si presenta
4.1.18- Constancias de las Visitas de Campo.	Si presenta	Si presenta	Si presenta

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes participantes en el acto, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracción I del reglamento de la LEY.

Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 fracción III de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los importes totales, de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

Tabla de Propuestas Económicas de los Licitantes

Empresa / Persona Física	Propuesta Económica	Especificaciones / Observaciones
SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.	\$ 1,044,709.13 (Un millón cuarenta y cuatro mil setecientos nueve pesos 13/100 M.N.) IVA incluido	La oferta será vigente 60 días naturales.
INMOBILIARIA Y TRANSPORTE 301 S.A. DE C.V.	\$ 886,335.12 (Ochocientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N.) IVA incluido	La oferta será vigente 60 días naturales y solicita el 50% de anticipo y el 50% restante a la conclusión de la obra.
SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.	\$ 995,349.60 (Novcientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.) IVA incluido	Ninguna.

Evaluación Legal, Administrativa.

Nombre	Cargo
C.P. Felipe Nava Aguilera	Secretario Administrativo
Lic. Luis David Arellano Meza	Encargado del Despacho de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras)

Dentro del análisis realizado por el área contratante y requirente, de las propuestas presentadas se observó lo siguiente:

Una vez revisados los documentos, La empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.**; presenta el documento de propuesta técnica sin la firma autógrafa del representante legal 4.1.1; no presenta el formato de acreditación 4.1.3; en el punto 4.1.11 presenta el documento sin la lista de clientes; y en el punto 4.1.13 no presenta la constancia expedida por el SAT, por lo que no cumple con todos los documentos señalados en el punto 4.1 de las bases y se procede a **desechar su propuesta**.

Las **propuestas presentadas por los Licitantes:** **SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.** e **INMOBILIARIA Y TRANSPORTES 301 S.A. DE C.V.** se considera Solvente, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. Por lo que es susceptible de llevar a cabo la presente evaluación a través del método de puntos y porcentajes, establecidos en las Bases dentro del punto 5 Criterios de Evaluación de Proposiciones.

Evaluación Técnica:

Nombre	Cargo
Ing. Carlos Agustín Guardado Ortiz	Jefe de Mantenimiento e Instalaciones

Acto seguido se remiten los documentos presentados por los licitantes al Titular del Área Requirente para que lleve a cabo la Evaluación Técnica de las propuestas, mismo que nos remite el Dictamen correspondiente a la evaluación realizada.

Dictamen Técnico

Procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres IA-73-028-914139990-N-13-2023

"SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D Y J"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 10:00 del día miércoles 27 de diciembre del 2023, se realizó el Análisis Técnico de las propuestas presentadas por los proveedores que participan en la Licitación IA-73-028-914139990-N-13-2023 "SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D Y J"; por la Jefatura de Mantenimiento e Instalaciones, representada por el Ing. Carlos Agustín Guardado Ortiz.

Análisis Documental

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:


1	SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.
2	INMOBILIARIA Y TRANSPORTE 301 S.A. DE C.V.
3	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.

Análisis Técnico de las Propuesta

Una vez revisados los documentos, La empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.**, presenta el documento de propuesta técnica sin la firma autógrafa del representante legal 4.1.1; no presenta el formato de acreditación 4.1.3; en el punto 4.1.1.1 presenta el documento sin la lista de clientes; y en el punto 4.1.1.3 no presenta la constancia expedida por el SAT, por lo que no cumple con todos los documentos señalados en el punto 4.1 de las bases y se procede a **desechar su propuesta**.

Por su parte los licitantes **SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.** e **INMOBILIARIA Y TRANSPORTE 301 S.A. DE C.V.** cumplen con todos los documentos Legal-Administrativos solicitados en bases en el punto 4.1 por lo cual pasan al análisis y evaluación de su propuesta técnica por haber cumplido con todos los documentos solicitados en bases.

Una vez realizado el análisis Técnico de las propuestas presentadas por los Licitantes que a continuación se enlistan se mostrará el resultado de las mismas en la siguiente tabla:



Análisis Técnico de las Propuesta

Una vez revisados los documentos, La empresa **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.**, presenta el documento de propuesta técnica sin la firma autógrafa del representante legal 4.1.1; no presenta el formato de acreditación 4.1.3; en el punto 4.1.11 presenta el documento sin la lista de clientes; y en el punto 4.1.13 no presenta la constancia expedida por el SAT, por lo que no cumple con todos los documentos señalados en el punto 4.1 de las bases y se procede a **desechar su propuesta**.

Por su parte los licitantes **SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.** e **INMOBILIARIA Y TRANSPORTE 301 S.A. DE C.V.** cumplen con todos los documentos Legal-Administrativos solicitados en bases en el punto 4.1 por lo cual pasan al análisis y evaluación de su propuesta técnica por haber cumplido con todos los documentos solicitados en bases.

Una vez realizado el análisis Técnico de las propuestas presentadas por los Licitantes que a continuación se enlistan se mostrará el resultado de las mismas en la siguiente tabla:

Progreso	Anexo Técnico de las Bases	Servicios Inmobiliarios Iroa, S.A de C.V.		Likeuren de México SA de CV	
		Cumpl e	Observaciones	Cumpl e	Observaciones
1	Edificio J. Suministro y aplicación de pintura vinilica acrílica con dos capas en espacios interiores de edificio J incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con Compuesto y Pasta necesarios, lijado de superficie resanada, preparación de la superficie con 1 capa de Sellador en áreas resanadas, aplicación de con 2 capas pintura vinilica acrílica con un rendimiento de 0.125 Litro/m2 por capa, equipo de protección personal, mano	SI	Si cumple Técnicamente	SI	Si cumple Técnicamente



de obra especializada y supervisión técnica del área				
--	--	--	--	--



2	Edificio J Suministro y aplicación de pintura vinilica acrílica con dos capas en espacios interiores de edificio J. Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con mortero, preparación de la superficie con 1 capa de Sellador, aplicación de 2 capas de pintura vinilica acrílica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.	SI	Si cumple Técnicamente	SI	Si cumple Técnicamente
3	Edificio D Suministro y aplicación de pintura vinilica acrílica con dos capas en espacios interiores de edificio D. Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con Compuesto Redimix y Pasta Texturi, lijado de superficie resanada, preparación de la superficie con 1 mano de Sellador en áreas resanadas, aplicación de 2 capas pintura vinilica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.	SI	Si cumple Técnicamente	SI	Si cumple Técnicamente
4	Edificio D Suministro y aplicación de pintura vinilica acrílica con dos capas en espacios interiores de edificio D. Incluyendo raspado de material desprendido, realizando resanes generales con mortero y Compuesto, preparación de la superficie con 1 capa de Sellador, aplicación de 2 capas de pintura vinilica acrílica con un rendimiento de 0.125 L/m2 por capa, equipo de protección personal, mano de obra especializada y supervisión técnica del área.	SI	Si cumple Técnicamente	SI	Si cumple Técnicamente

[Handwritten signature]

Lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases y del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez concluido el análisis técnico de las propuestas por el Área Requirente se procederá a elaborar la evaluación mediante el método de puntos y porcentajes dentro del acta de fallo correspondiente.

ATENTAMENTE



Universidad Tecnológica de Jalisco

Ing. Carlos Agustín Guardado Ortiz
Titular de la Jefatura de Mantenimiento e Instalaciones

[Handwritten signature]



Innovación, Ciencia y Tecnología

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Página 6 de 11



Universidad Tecnológica de Jalisco
Sistema de Gestión de Calidad certificado por American Tool Register S.C.
Alcance de Certificación: Desarrollo y prestación de servicios educativos para los niveles de Bachillerato, Escuelas Universitarias y de licenciatura e ingeniería, así como servicios tecnológicos e investigación científica.
En base a la norma: NMX-C-001-IMNC-2012/ISO 9001:2015
Vigencia de Certificación: 13/04/2024



	satisfactoriamente en servicios similares	donde se prestó satisfactoriamente el servicio	servicio se prestó de manera satisfactoria Carta de recomendación genérica donde manifiesta que se prestó el servicio No presenta carta de recomendación	10 0	0 Puntos	recomendación de cumplimiento satisfactorio 20 puntos
5	Propuesta económica acorde a la necesidad del servicio	Presenta la propuesta más baja sin demeritar la calidad del servicio	Es la propuesta más baja Es la Segunda propuesta más baja Es la tercera propuesta más baja	20 10 5	Presenta la segunda propuesta económica. 10 puntos	Presenta la propuesta económica más baja 20 puntos

Empresa	Puntos obtenidos
INMOBILIARIA Y TRANSPORTES 301 S.A. DE C.V.	80 puntos
SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.	45 puntos

La puntuación mínima para poder ser adjudicado era de 80 puntos

Realizada la evaluación, la empresa INMOBILIARIA Y TRANSPORTES 301 S.A. de C.V., obtiene 80 puntos; siendo el mejor puntaje y con base en el resultado anterior se propone adjudicar a la empresa señalada ya que obtuvo el puntaje suficiente para tal efecto; en su propuesta económica registra un porcentaje del -19.03% menor al precio promedio establecido para este procedimiento, por lo cual está dentro del techo presupuestal autorizado, por tanto se considera solvente su propuesta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción XII y art. 51 inciso B fracción III del Reglamento de la "LEY" que señala que no podrá ser inferior al porcentaje establecido por las políticas.

Una vez llevado a cabo el presente análisis legal, documental, técnico y económico se procede a emitir el siguiente:



RESOLUTIVO

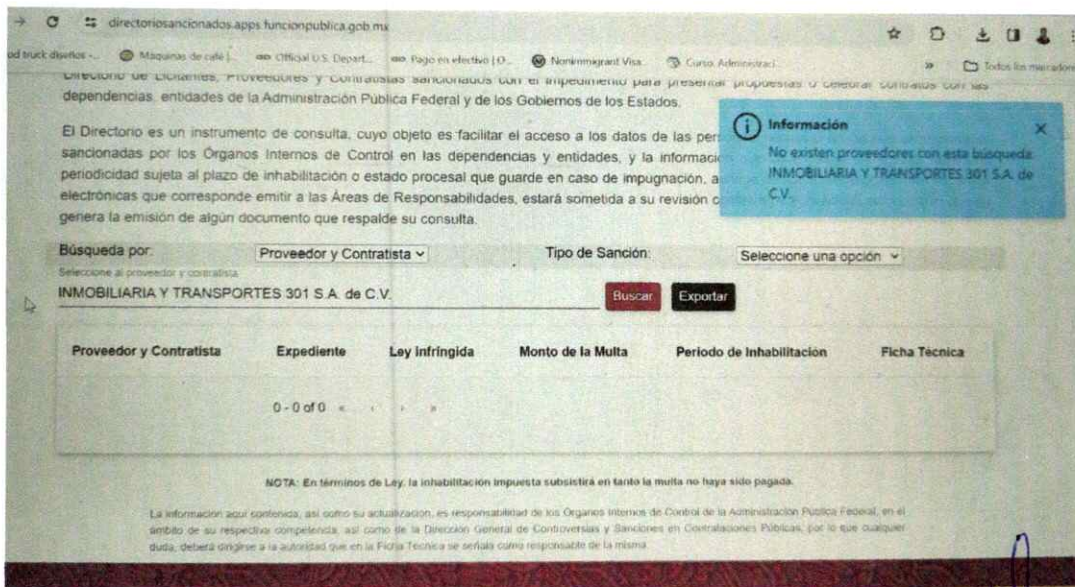
De acuerdo al análisis técnico y económico realizado a la propuesta presentada por las Empresa **INMOBILIARIA Y TRANSPORTES 301 S.A. de C.V.**; en apego a lo que señalan los Artículos 36bis, numeral 1 y 37 de la Ley; se concluye que se le Adjudica el presente Procedimiento, debido a que es la que obtiene el mejor resultado de la evaluación de puntos y porcentajes obteniendo 80 puntos, la propuesta se presenta a los miembros del comité de adquisiciones para que emitan su voto a favor de dicha propuesta.

Una vez sometida a votación el resultado es el siguiente: Se aprueba por unanimidad de votos de los vocales presentes en la sesión, se hace mención que la empresa presenta una propuesta que cumple con todos los requisitos legales- administrativos y su propuesta económica es Solvente y se encuentra dentro del techo financiero establecido por la convocante para este procedimiento, esto con fundamento en el Art. 36 y 36 bis de la Ley.

El importe total a adjudicar por el "SERVICIO DE PINTURA EN EDIFICIOS D Y J", es de: Un Total de \$886,335.12 (Ochocientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cinco pesos 12/100 M.N.) IVA incluido.

El Licitante Servicios **SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES S.A. DE C.V.**; no es susceptible de adjudicarle el presente procedimiento debido a que obtuvieron menor porcentaje que el licitante adjudicado lo anterior de conformidad con el artículo 36bis numeral 1 de la "LEY".

Se procede a verificar en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica la partida de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en el art. 50, fracción IV de la Ley, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:



Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el PROVEEDOR que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en la convocatoria del procedimiento.

Se hace del conocimiento que, en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

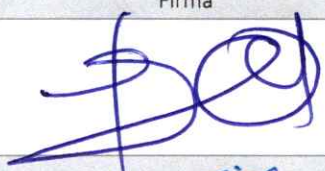

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se ubica en el la Planta baja del Edificio A, calle Luis J Jiménez # 577, colonia Primero de Mayo, C.P. 44979, Guadalajara, Jalisco, México.

El acto fue presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Tecnológica de Jalisco, Dr. Héctor Pulido González; el Encargado del Despacho de la Unidad Centralizada de Compras Lic. Luis David Arellano Meza y los miembros del Comité de Adquisiciones.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 13:00 del día de su inicio.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Firma
1	Presidente	Dr. Héctor Pulido González Rector
2	Secretario Técnico	Lic. Luis David Arellano Meza Secretario Técnico o Ejecutivo
3.	Vocal	Mtra. Soraya Guadalupe Navarro Rayas Secretario Académico
4.	Vocal	Mtra. Sandra Ribeiro Valle Secretaria de Vinculación
5.	Vocal	C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo
6.	Vocal	Mtra. Karina Guevara Chacón Directora de Administración y Finanzas

No.	Nombres	Firma
1	Mtro. Cristhyan Bernabé Martínez Martínez Abogado General	
2	Lic. Javier Esquivel Chávez Titular del Órgano Interno de Control	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Procedimiento de Invitación de Cuando menos a Tres Personas AI-73-028-914139990-N-13-2023.

